

Universidad Nacional de la Patagonia San Luan Hosco

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 17 de Octubre de 2018.-

VISTO:

Nota de Entrada FCNyCS Nº 4483/18 (Sede Comodoro Rivadavia); R. CDFCN Nº 247/2010; Ordenanza C.S Nº 167; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del visto, se solicita el Aval Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, (UNPSJB), para la realización de la Actividad de campo que realizaran docentes del Depto. de Geología

Que dicha actividad se realiza con el aval Departamento Geología en el marco de un acuerdo de trabajo con el Instituto Austral de Enseñanza refrendado durante el presente ciclo lectivo.

Que están destinadas a estudiantes del Instituto Austral dentro del espacio curricular "Ciencias de la Tierra y Ciencias y Tecnologías aplicadas a la Industria".

Que la propuesta constituye una cportunidad de promover el intercambio de experiencias educativas.

Que los contenidos abordarán temas de actualidad contribuyendo al intercamero e interacción entre referentes científicos de nuestra Facu tad y estudiantes de nivel medio.

Que esta propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extersión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Que se cuenta con el acuerdo del Jefe del Departamento de Geología.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º) Avalar académicamente la actividad de campo propuesta y a los decentes Geól. Agustín RODRIGUEZ (CUIL Nº 20-35658869-0) y Geól. Yael Fiorela BERNARDI (CUIL Nº 27-35384277-9), a realizarse en la zona de Sierra Silva (SARMIENTO- Provinc a del Chubut), destinada a los estudiantes del Instituto Austral de Enseñanza en el marco del espacio curricular "Ciencias de la Tierra y Ciencias y Tecnologías aplicadas a la Industria", el día 26 de Octubre cel corriente año, de acuerdo a lo establecido en el convenio específico refrendado con el Instituto Austral de Enseñanza durante el presente ciclo lectivo.

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.FCNvCS Nº 920/18

SUSANA G. PERALES U.N.P.S.J.B.

MSC. ANTONIA L. ELANCO Fac. d∋ Cs. Nat. y Cs. ⊃e la Salud

UNPSJB